

4

D.^{no} Mig.^{te} Villa, Veedel, Namorau para Claustro Pleno, para ma-
ñana Miércoles á las diez de la mañana, para tratar en atencion á Cédu-
la pedida en Claustro Pleno de ocho del corriente y causas allí expuestas sobre la
confirmacion ó revocacion de otro igual de 23 de Sepre del año proximo pa-
sado, por el que se acordó deba tratarse en el mismo y no en el de Catedraticos el
negocio sobre Casas y Vales = Veaq.^{te} caso de confirmarse dho acuerdo la Univ.
trate tambien de confirmar ó revocar el siguiente, por el que se declaró la
nulidad de las ventas de dhas Casas y Vales, resolviendo al mismo tiempo lo
que sobre ellas case oportuno, atendidas todas las circunstancias = Para esto
mismo en Claustro de Catedraticos, caso de acordarse tocar á el, y no al Pleno,
el citado asunto y de evagarse los puntos de este á tiempo = Para haver pre-
sente al Claustro el aviso que me ha pasado el Veedel multador sobre haber
faltado á su asistencia por mas de seis meses continuos, los S.^{res} Catedraticos
D.^o Josef Mendez y D.^o Juan Duro, y de no haberse tampoco presentado en igual
tiempo el Catedratico reformado D.^o Man.^{te} Vico, y el Romo C. M. Cuadrado,
Moderante de la Academia de Filosofia = Veaq.^{te} respecto á esta mandado
q.^o toda corporacion suboriva al Ducado de Cores, la Univ. determine sobre
el particular. Fecha Martes 26 de Abril de 1844.

Otrosi = En Claus Pleno, para ver un Oficio de la Diputacion Provincial
remitiendo á la Univ. algunos exemplares del manifiesto q.^o acaba de dar á
luz de lo ordenado por Ch. E. en su primer año de sesiones: fecha ut supra.

D.^o D.^o Martin Otinopora
Rector.

Otrosi en Claustro pleno para noticiar á la Univ.^a lo que el Agente,
Comisarios escriben sobre el negocio de Thiebault, i lo que otros añaden
acerca de la felicitacion á S. M. i tambien acerca del asunto prin-



Diputación Provincial
de Salam.^{ca}

Y. Mo. Señor.

Esta Diputación ha resuelto se envíen á V. S.
los adjuntos exemplares del manifiesto, que acaba de dar
á luz de lo obrado por ella en su primer año de Serio-
nes.

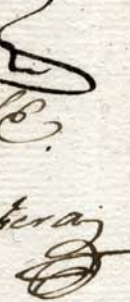
S. E. tendrá la mayor satisfacción si sus
trabajos merecieren la aprobación de un cuerpo tan
respetable por su virtud y distinguidos conocimientos.

Dios que á V. S. S. m. S. a. S. Salam.^{ca} y Abril 16.
de 1814.

Y. Mo. Señor

Franco Canales
Presid.

De acuerdo de S. E.

Lorenzo Ribera
Sec. 

Y. Mo. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad.

AVSA



Antonio de...
de...

Antonio de...

Antonio de...
de...

Antonio de...
de...

Antonio de...
de...

Antonio de...

Antonio de...

Antonio de...

Antonio de...

Señal en el St. Leno e. 27. de Feb. 1817

AVSA



Antonio de...



Ex. mo. Sr. D.

Esta Univ. ha recibido con el agrado correspondiente el atentado
oficio de V. E. de 18 de Abril proximo pasado con los 6 exemplares
del manifiesto en q. V. E. ha hecho saber al publico sus ma-
lajos en hici de la Provincia desde su instalacion. El Claustro
ha plenario. satisfecito del celo de V. E. y de su actividad en pro-
mover por todos los medios posibles la prosperidad de esta Univ.
Seria la mayor satisfaccion en concurrir al mismo objeto
por quantos medios esten á su alcance, asi como en acreditar
á V. E. su mayor consideracion y respeto.

Dios pida á V. E. m. a. Del Claustro de la
Univ. de Salamanca en 5 de Mayo de 1844.
En este dia se remitió esta Contestacion
que firmada de los pres. D. Inda: Barcena, y Martel y
del Secretario.

Ex. mo. Sr. Presidente y vocales de la Diputacion Provincial

AVSA



1784

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is mirrored across the fold, appearing on both the top and bottom halves of the page. It is mostly illegible due to fading and the angle of the script.

Exemplaire de l'Académie de Paris
le 29 de
1784



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, written in cursive script.

1
Ser. mo. or.

En consecuencia de lo expuesto á S. A. por el Sr.
 Univ. en representacion del ^{Septiembre 1813} ~~del Sr. D. Francisco de~~
~~sin que~~ la ocurrencia al Grado formulario
 conferido al Sr. Francis Laron et hiebank, tiene
 el Clavero el honor de dirigirse á S. A. los testi-
 monios q. acreditan la exposicion hecha ^{sobre}
 aquel desagradable asunto, á fin de q. sirvieren
 para S. A. mandarlos unir al Exped. de tengan
 presentes en la resolucion, q. no dudas vera confor-
 me á los deseos de la Univ. que tiene la mayor
 Confianza en la notoria justicia de su causa
 en la ~~justicia~~ ^{honra} de S. A.

Dios que. Ha. Salam. Cas 2 de octubre
de 1814-

Se dirigió á los Comisarios de Madrid los Sres. Juan y D. Tomas
 Gonzalez, en 24 de Abril de 1814, con peticion de que recogiesen los testi-
 monios q. se citan de mano de D. Bernardo Gonzalez Abasco, á quien los
 dichos Sres. los llevaron quando fueron á su Comision.

Leclermer la Direccion fue no

los Com. i. si a D. Berna...
 Sec.rio
 q. q. atando con los Com. remisiones



si se hade presentar con los testim^{os} a q^e se referē
y hacer las dilig^{encias} q^e crean mas oportunas. — —

Fue firmada de los s^{res} D^{os} treservio como U^o
por haber salido de repente fuera de España
y de los s^{res} D^{os} J^{os} Barrene D^{os} V^{os} V^{os}
Martel y de mi el Sec^{rio} = Aunq^e habo la
fecha puesta de 2 de Mayo de 1814 no se dirigió
hasta el día 27 de Abril de 1814 con arreglo
lo acordado en Clavero el mismo día 27 de
Abril donde se halla este borrador — —
B^{is}

Compendio del Clavero de Mayo de 1814
Abril de 1814 —



Madrid 23 de Abril de 1814

13

Leí en Clau. pleno de 27 de Abril 1814

J. d. Josef Sedesma

Amigo mio: Aun tpo recibí la es-
mada de vñr q del con. y despues
remitio la Regencia a informe del
Consejo de Estado la representa
de la Universidad relativa al chis
me, el que acaba de acordar redre-
cido unicam. a que por los informes
reservados q. tomó para el acierto
de las consultas sobre provisiones,
supo lo ocurrido con el Gen. pero
que no le dió mas merito que el q.
merece por las circunstancias del
tiempo en que se hizo.

Esta mañana vi a los
Comisionados, hablanos de este asunto
y quedaron en vez al Caballero
oficial de la Secretarías de la Gobernación
y tambien al Ministro si fuese
necesario para el buen éxito, que



esperamos de este incidente, lo que
se servirá vna manifestar á esos
señores para su inteligencia y que re-
flexionen si en tales circuns-
tancias deberá presentarse el
testimonio que conservo, en
cuyo caso convenidos viniese
firmado el memorialito acom-
pañándole. Fue en q. deoux á su
afmo am. y serv. N.º 9. de 1763

Bernardo González Alz²

8



La Vniversidad de Salamanca con el debido respeto dice a V. M.
 que en sus Claustros plenarios ¹²⁷⁹ a 10 de Mayo de este año
 declaró vacantes las Catedras de Pumar, Viperas e teologia el orden
 a S.^{to} Domingo, que poseian los ~~señores~~ M. M. Fr. Juanes Dominguez
 y Fr. Fernando Mena, la de Prima de la misma Facultad, que obte-
 nia por el orden de Francisco el ~~señor~~ M. Fr. Juan Maximo,
 la de Viperas a ella, y del orden de S.^{to} Ysidro, que desfructo el
 M. Fr. Pedro Viterica, las de Retorica, Fisica, y otra de Filosofia
 pertenecientes a los D. D. D.^{ns} Josef Mendez, D.^{no} Juan Duro, y
 D. Manuel Prieto, por haber faltado a la enseñanza a este lue-
 go mas a seis meses con sus respectivos segun previene la real Provision, a
 15 de Julio de 1772, mandando esta misma que de tales decla-
 raciones se le pague al Consejo con suspendiendo la execucion para que
 se vea como se guarden los estatutos en punto de su vigencia, ha-
 ciendole tambien se ponga todo en noticia de V. M., pero haciendole
 presente al mismo tiempo a su alta consideracion que en los
 P.^{tos} P.^{tos} M. M. Dominguez, Mena, Maximo y Viterica son notorias y ra-
 zonables causas para haber faltado por aquel tiempo, que si el
 Claustro no fuere un mes executor de las ordenes de V. M., o no lo
 hubiere declarado incurso en la subrehecha de 15. de Julio, o
 lo repusiere gracioso en sus desobediencias.

VIXIT M. P. S. AÑO 1772

Asi lo expuso tambien la

Vniversidad de Salamanca a V. M. una vez que Dios misericordia para el
 bien de la Monarquia. Salamanca 13 de Julio de 1774. se
 puso en este dia en el correo y
 fue firmada de los señores D.^{no} Esteban de Arce, Rector,
 y de mi el secretario -

Leclermy
 [Signature]



D. O. M.

PROBTINENDAIN JURE CANONICO
DOCTORATUS LAUREA.

THESIS.

Ex artic. 12. Constitutionis monarchicae.

Comitia nationalia, dum Religionem Catholicam, Apostolicam, Romanam unicam in Hispania esse decreverunt, piissimè, sapientissimeque fecerunt.

Hanc sustinebit *Alexander Fernandez Bustos*, in Jure canonico Licentiae Laurea decoratus sub auspiciis *D. D. D. Emmanuelis Caballero*, in augusto nationalique senatu, Salmanticae Provinciae, paucis abhinc diebus personam gerentis, Jurisque canonici Professoris emeriti.

Die XXVI labentis.
Anno Dñi. M.D.CCCXIV.
Manè hora decima.

Salmanticae : In Officina Joannis Vallegera, Typ. Univ.

7
Comprehense ad Clavin. Plano in 27 de 1867
de 1874. In hoc loco unum ad proprio anno
prop. in el. Fernandez se Declamator vac. 1861.
Quincis Cat. 1861

pal de su Comision. Sea el primer punto.

D. Hinojosa

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D. Hinojosa

[Signature]



AVSA



[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.]

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espailat.
- Montes.
- Rniz.
- Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

Huebra

Rodriguez

AVSA



Avila |||||
 Yacay |||||

de un m. v. de las ...
 ...
 Clame

Roman
 Fernandez
 Aza
 * Guedes
 Rodrigo
 Hernandez
 * Pistor
 * Vintura
 * Mens
 Gonzalez
 * Pisco
 Perez
 Salas
 Quid
 Diaz
 Barba
 Pineda
 I. mis
 Juregui
 Gonzalez
 Magarinos
 Lopez Isidro
 Fernandez
 * Secades
 * Recacho
 * Alacena
 * Repuller
 Monte
 Ruiz
 Perez
 Cisneros
 Texado
 Seonac

* Ortiz
 * Garcia
 * Recacho
 * Mandel
 * Cortes
 * Dato
 * Sampayo

SEÑORES
 Rector
 Cancellario
 * Roldan
 * Albar
 * Sanchez
 * ...
 * Forcada
 * Caballero
 * ...
 * Ayuso
 Texerizo
 * Hinojosa
 Salgado
 * Mota
 * Aivarez
 * Mingue
 * Lando
 * Barcena
 Gorodogicoa
 * Ocaña
 * ...
 * Cortes
 * Ramos
 * Marino
 * Canicio
 * Castañon
 * Mayo
 * Zurain
 * Albaroz
 * Delgado
 * Roloa
 Barrojo
 * Ariza
 Leon
 Garbado
 * Arca
 Santos
 * Garcia
 * Sanchez
 * Dominguez
 * Marcos
 Crespo
 * Mendez
 * ...
 * Cayo



Clam. pleno de 27 de Abril de 1814 -

sobre el Exped. al Real Tribunal } Deriva la cedula se leio una carta del
 } Agte de la Univ. en Madrid en fecha 23
 } de Abril. de 1814. dirigida al Ser. por la q.
 manifiesta q. en el informe pedido por la Reg. del
 Reyno al Consejo de estado à cerca del Exped. al
 Gral Baron Thiebault, con motivo de haver con-
 cedido a este Gral el tit. honorario de D. que
 fue violentada la Univ. expone dho Consejo a Este-
 do q. por los informes reservados q. tomo p. el acuerdo de
 las Consultas sobre provisiones en suplo lo ocurrido con
 el General Thiebault pero q. no le dio mas merito q. el
 q. mereca por las circunstancias del tpo en q. se hizo;
 Añade el Agte q. ha conferenciado sobre el particular
 con los Jrs. Com. de Salamanca q. se hallan en Madrid, i concluso
 preguntando, si hade presentar los testimonios q. se le havian rei-
 mitido acreditando la conducta de la Univ. con dho General, i en
 como se presentaran que le mande un memo, tambien informe
 el Sr. D. Martel lo q. escriban dho Com. en el particular, i se pare aiso.
 En la forma de 17 de Mayo de 1789. En Madrid en
 27 de Abril de 1814.

Agte de la Univ. para presentar los testimonios rela-
 tivos a la negociacion Thiebault q. los pre-
 senta.

Barcena del



Cea 2o

Correa: Que los Com. hagan lo q. les parezca.

Castanón 2o = Lon 8. 30 y 4m 2o

Pero 8. 30 y 4m 2o = Pando = Pando 2o

Quedaja 2o

Prodrigo: Como a los 20 al plan se acordare a
el estado de este neg. hagan lo q. les dote
en primer lugar si es posible todo contra B.

Basta 8. 30 y 4m 2o = V. D. Pando

Andra y Prodrigo y Pando 8. 30 y 4m 2o = V. D. Pando =

Martel, 8. 30 y 4m 2o = Pando.

Campelano 2o

Para medio 8. 30 y 4m 2o

H. Co. = Orama 8. 30 y 4m 2o = Pando.

V. D. Itinofra 2o = 8. 30 y 4m 2o = V. D. Prodrigo =

Hease el primer acuerdo =

el 2o
Martel = como uno de los individuos de la J. que hace
8. 30 y 4m 2o, seguir la correspondencia, con los Com. p. el Sr. Pando.
Informe a excel de lo q. dice el Sr. Martel =
qui se q. dha sea Sr. Pando el Sr. Pando a cargo

no podran asistir al Pto. de V. de V. de V.
 el Sr. D. Fernando = por los causas q. espaldas i entre
 ellas la de hallarse los dos referidos en Dip. de Cortes,
 i q. podria la Jta. o la Gm. nombrar otro en su lugar.
 El Sr. D. Sampedro dixo tambien q. en
 el Sr. D. Juan Justo Encin Cat. de Jubilado a una
 tematica estaba tambien nombrado Com. de V. de V. de V.
 N. B. M. de S. M. i q. por tener precision de venirse
 a caso no podria asistir al desempeño de su Com. de V. de V. de V.
 La Gm. tubiera a bien nombrar otro en su lugar; y
 se acordó en voce. Lo q. resultó de lo que se acordó.
 Hease el acuerdo 2º

Despues el Sr. D. Martin me informó a cerca del
 estado de la impreson del Plan e informe de Inten.
 publica, manifesto la letra elegida por los Com. en
 Madrid pa. esta impreson; que se podria hacer e
 habrian menudado a los S. M. i D. Tomas Gon-
 zalez S. D. = que debaban la impreson cinco pliegos:
 que en general los mas de los S. M. afectos a la
 Gm. se persuadirian q. el plan devia impri-
 mirse; que los mismos S. M. estaban formando
 el prospecto o preliminar q. devia de acompañar
 a la impreson i public. de este informe de plan



a Ynter. on pública: que el presentado por la Jta. de Yndia
de Madrid a las Cortes, se havia mandado se imprimiese,
i qe luego pasase a las mismas Cortes pa. dicitrilo, a cuyo
~~tiempo se acordó en voz en esta~~

~~depto~~

tiempo se cubrían los ex. de Yndia por los papeles publicos,
la misma qe en las Cortes se havia hecho un Plan e in-
forme remitido por la Yndia, que era lo qe podria informar
al. Clavi. con otros particulares qe constaban de las cartas q.
leia: Y se acordó in voce lo qe consta en el Sacro. Sease =
pto. se paso a tratar en cerca del asunto de D. Vngt. Villa q. es por
las funciones de Pedro Multador, i por el q. con arre-
glo a su. ordenes pmo en noticia del Sr. D. las
Cortes i Moderancia qe no se han leído en el
punto. Curro, cuyo original es el siguiente: Aquí
el papel a Villa copiado:

Y este dho. aviso se pare a conferenciar, i votar co-
bre su contenido por la Yndia en la forma siguiente:

D. Aviso: qe pare este neg. a Claviera Covilla qm
qe informe con todos los anteced. correspondientes
dientis a este asunto.

D. Pardo

D. Pardo: helvio a votar i. dno. q. extan. Yndia



Por Rector.

6

5

Hallandome ejerciendo las funciones de Bedel Multador, por
disposicion de la Universidad; me considero en la obligacion de hacer
presente a N. S. que los Sres. D^{ns}. Dⁿ. Josef M. Lopez, Catedratico
de Retorica, y Dⁿ. Juan Marquez Duran, Catedratico de
Fisica Experimental, no se han presentado a contestar sus Ca-
tedras en todo el presente curso, desde 18. Noche de 1813, has-
ta el presente; lo que pongo en noticia a N. S. en cumplim^{to} de lo
Real Prov^{on} de 15 de Julio de 1772, al tomo 3.^o de Ordenes, y Ce-
dulas, á los folios 102, y 111, y á lo determinado en el Plan de
1807, á la Regla 12.^a de la m^{ca}. Abril 19 de 1814.

Miguel Villar
Como Bedel Multador

Tambien hago presente a N. S. que el Sr. Dⁿ. Fr. Vicente Gu-

AVSA



Grado, Moderante de la Academia de Filosofía, no se ha presen-
tado en ella en todo el presente Curso, por si V. S. tubiese, á
tomar alguna Determinacion, mediante á lo que pubiere la V. S.
29 de Mayo Plam de los, Salam. *con fha vt supra =*

Miguel Villar

Asimismo hago presente á V. S. que el Catedrático reformado de Filosofía el
D. D. Manuel Antonio Prieto, no se ha presentado en todo el presente
Curso, como tal Cated. reformado. Salam. *con fha vt supra =*
Villar.

[Signature]



tes las Catted. se gade de parte =

D. Cortes, q. declara vacantes las Catted.

D. Cortamón: me segun las ordenes y Plan estan vac. las Catted. q. se expresan

D. Leon: q. declara vac. las Cattedras.

Pero: q. corresponde al Reg. a este Clam. q. segun las ordenes estan vac. las Catted. q. en las abbas de cerca a las Catted. q. se hallaban en actual en-
tendencia.

~~Amo.~~

D. Péro: reformo en el voto del Sr. D. Urujo.

D. Guadalupe: q. al Sr. D. Urujo.

D. Rodrigo: q. al Sr. D. Urujo

D. Barba q.

D. Huebra: q. al Sr. D. Urujo en q. a las Catted. reformadas y unidas, y q. las Catted. los re-
my q. se expresan estan vac.

Rodríguez: q.

Ami: q. con arreglo a las Leyes estan vac. las Catted. a los cordones, mendas, y penderos.



Tray a Cat. reformado el V.º D. Protor y
los a Moderante el M.º moq. Llanudo --

D. Perez: Es el mismo voto --

A.º Cartel: + Voto: Lo mismo que esta todo vacante.

Sempresio Tot.

D. Barba: reformo en q. todas las Cat. de g.º de
abta y Moderancia estan vac.º

D. Pedro: reformo en esto mismo: esto es q. todas las
Cat. y Moderancia de g.º de las D.º de g.º estan
vac.º

H.º Ocana: Voto: Lo mismo que el D.º Clauso.

D. Hinojosa A.º Voto q. no vota:

Y en tratado i conferenciado se acuerdo lo que resulte
en el acuerdo 4 de este Clam.º Seane =

p.º 5. Despues se comenzo en voce en nombrar
com.º pa. dar parte a la superioridad del
auerdo q. precede, en los v.º q. expresa el
auerdo 5 Seane otro acuerdo --

p.º 6. Despues se leyo un oficio de la Sta. Pro =

AVSA

Unidad de este Cív. i Prova dirigiendo a la
Univer. d'ad varios exemplares del manifiesto
q. ha publicado en C.º haciéndos ver los
trabajos q. ha hecho en las sesiones de su pri-
mer año. Yo yo dho memo. i repartidos los
impresos del manifiesto h.º donde al comenzar
se comienza in voce la Univ.º en determinar lo
q. resulte del acuerdo q. de este Clavi.º sea
dho q. acuerdo — —

AVSA



- 1.^o Que si á los Señores Comisarios del Plan en Madrid y al Agente los parece presenten los testimonios relativos al negocio de Thiebauld q.^o los presenten haciendo las demas diligencias q.^o crean oportunas.
- 2.^o Comision á la Junta de Sr. Beramundo de S. M. para que por los Señores Comisarios q.^o no puedan asistir nombrase á quien le parezca.
- 3.^o La Universidad queda enterada de lo informado por los Comisarios del plan de instruccion publica especialmente acerca de la impresion del mismo Plan.
4. Que este sea todo lo que se acordó en esta Junta y q.^o se ha dado parte en este Claustro.
5. Com.^{on} para dar parte á la Superioridad de los Reyes Rey, Príncipe y Princesa con el Sr. P.^o
6. Com.^{on} en los señores Príncipe y Princesa para contestar á la Real Prov.^o con motivo de los exemplares remitidos á cerciorar los trabajos q.^o ha hecho en virtud de la Junta.

D. Alonzo
por

Por

De

Secretario

Cristóbal

de



Decreto pleno de 27 de Abril de 1814

1.º Que si a los señores de Plancha Madrid
y al Sr. de los Pance presenten los tentados y
ellos al negocio del Real theatro de
los Arzobispos y legaran los señores de
crean operarias—

2.º Comen la Real de la de
9.º por los señores de no pueden
nombre a quien le parezca—

3.º de fmo.º grado enterado de lo informado
por los señores de el Plan de Yndia en
especialmente a cerca de la impresión del
nuevo plan. —

4.º Que esta vac. en el
que se ha de dar parte en este

5.º Comen por parte a la
de los señores de los señores de

6.º Comen a los señores de los señores de

7.º Comen a los señores de los señores de

8.º Comen a los señores de los señores de